

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

19 8 AGO 2022

Se reconoce personería al Dr. ENRIQUE AGUIRRE SANCHEZ y DANIEL ENRIQUE GOMEZ RODRIGUEZ, como apoderados judiciales en sustitución de la parte demandada, de acuerdo con el poder en sustitución que se agrega a folio 211.

Se advierte a los profesionales del derecho que la actuación como apoderado judicial solo puede ser desplegada por uno.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 68 Hoy 19 AGO. 2022 La Sria. RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
